



No.JD-30/2014 - Sesión ordinaria No.JD- treinta/dos mil catorce de la Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador, celebrada en la Sala de Sesiones y constituida a las doce horas treinta minutos del día viernes tres de octubre de dos mil catorce. **Presentes:** Licenciada Marina Mérida Mancía Alemán, Presidenta, quien preside la sesión, Licenciado Nelson Eduardo Fuentes Menjivar, Director Propietario, Licenciado Pablo José Amaya Valencia, Director Propietario, Licenciado Fidencio Antonio Espinal, Director Propietario, Licenciado Sergio de Jesús Gómez Pérez, Director Suplente, Licenciado Roberto Carlos Alfaro, Director Suplente, Licenciado Juan Antonio Osorio Mejía, Director Suplente, Licenciado Daniel Américo Figueroa Molina, Director Suplente Ingeniero José Antonio Mejía Herrera, Director Suplente. **Ausentes:** Licenciado Carlo Giovanni Bertl Lungo, Director Propietario, Licenciada Noris Isabel López Guevara, Directora Propietaria.

El Presidente del Banco propone a los Directores, la agenda de la presente Sesión la cual consta de los siguientes puntos, así: **Punto 1.** Lectura de Acta Anterior. **Punto 2.** Autorización de inicio de proceso de libre gestión LG-198/2014 "Suministro de Espacios Publicitarios en Televisión para el Banco de Desarrollo de El Salvador y los fondos que este administra". **Punto 3.** Autorización de inicio de proceso de libre gestión LG-199/2014 "Suministro de Espacios Publicitarios en Radio para el Banco de Desarrollo de El Salvador y los fondos que este administra". **Punto 4.** Aprobación de Cupo **Punto 5.** Aprobación y Modificación de Créditos FDE. **Punto 6.** Denegación de Créditos FDE. **Punto 7.** Autorización para participación en el XXIV Congreso Latinoamericano de Fideicomiso (COLAFI). **Punto 8.** Varios.

PUNTO 1 - **Dirección Legal y de Asuntos Institucionales: Lectura de Acta Anterior.** - La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador (BANDESAL), TOMA NOTA:



De la lectura realizada al acta anterior de Junta Directiva, celebrada el veintiséis de septiembre de 2014.

PUNTO II - Jefatura UACI y de Servicios Administrativos: Autorización de inicio de proceso de libre gestión LG-198/2014 "Suministro de Espacios Publicitarios en Televisión para el Banco de Desarrollo de El Salvador y los fondos que este administra".

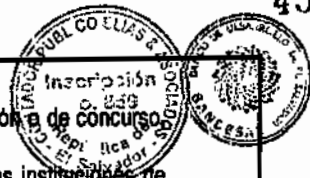
La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador (BDES), **CONSIDERANDO:** 1. Que como parte de la promoción de productos y servicios que ofrece el Banco y los fondos que este administra, la Gerencia de Canales y Comunicaciones solicita la contratación de los servicios de suministro de espacio publicitario para televisión, como parte de las actividades estratégicas para dar a conocer los productos del Banco; 2. Que de acuerdo a lo expresado por la Gerencia de Canales y Comunicaciones, la televisión tiene un alcance masivo llegando a gran variedad de individuos de diferentes estratos, edades y actividades diversas en los distintos sectores productivos del país, para lograr efectos en captar la atención de la audiencia y reforzar la retención del mensaje usando sonidos e imágenes visuales. Asimismo, que el mercado meta se puede alcanzar en los programas de noticieros y de opinión de horarios mañana y noche, dado que la teleaudiencia busca conocer las últimas noticias y la información financiera, por lo que resulta un medio publicitario eficiente; 3. Que dentro del presupuesto aprobado existe disponibilidad de recursos para proceder con adjudicaciones hasta por montos de libre gestión, es decir, US\$58,176.00 para cubrir con la necesidad actual, durante el período de octubre a diciembre del presente año; 4. Que la presente adquisición cumple las condiciones establecidas dentro de la Política Ahorro y Austeridad aprobada por la Junta Directiva, en la cual se define que los gastos de publicidad serán con el propósito de dar a conocer la imagen corporativa y los productos y servicios que ofrece el Banco y los fondos que este administra; 5. Que según el artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), la autoridad competente para la adjudicación de los contratos y para la aprobación de las bases de licitación o de concurso, so pena de nulidad, será el titular, la Junta o Consejo Directivo de las respectivas instituciones de que se trate, asimismo, serán responsables de la observancia de todo lo establecido en esta Ley; 6. Que la Gerencia de Canales y Comunicación en coordinación con la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, definieron los términos de referencia para que inicie el proceso de contratación respectivo; 7. Que los servicios a contratar por su valor económico ameritan la realización de un proceso de libre gestión, por lo que la Jefe de UACI y Servicios Administrativos del Banco somete a aprobación el



inicio del proceso de libre gestión LG-198/2014 "Suministro de Espacios Publicitarios en Televisión para el Banco de Desarrollo de El Salvador y los fondos que este administra", y los respectivos términos de referencia, los cuales han sido expuestos en esta Junta y quedan como anexo al presente punto de acta. Por tanto, la Junta Directiva **ACUERDA**: 1. Autorizar el inicio de proceso de libre gestión LG-198/2014 "Suministro de Espacios Publicitarios en Televisión para el Banco de Desarrollo de El Salvador y los fondos que este administra", y los respectivos términos de referencia; para proceder con adjudicaciones hasta por montos de libre gestión, es decir, US\$58,176.00, durante el período de octubre a diciembre del presente año; 2. Encomendar a la Jefe UACI para que inicie, continúe y fenezca el proceso de libre gestión referido, conforme a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

PUNTO III - Jefatura UACI y de Servicios Administrativos. Autorización de inicio de proceso de libre gestión LG-199/2014 "Suministro de Espacios Publicitarios en Radio para el Banco de Desarrollo de El Salvador y los fondos que este administra".

La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador (BDES), **CONSIDERANDO**: 1. Que como parte de la promoción de productos y servicios que ofrece el Banco y los fondos que este administra, la Gerencia de Canales y Comunicaciones solicita la contratación de los servicios de suministro de espacio publicitario para radio, como parte de las actividades estratégicas para dar a conocer los productos del Banco; 2. Que la Gerencia de Canales y Comunicaciones recomienda el uso de espacios publicitarios en la radio, ya que tiene ventajas por sus características propias, entre estas: selectividad geográfica, es decir, puede llegar un mensaje a un departamento en específico, puede utilizarse un lenguaje más sencillo y directo pero de impacto para el radioyente, la utilización de radio en vehículos facilita la comunicación publicitaria fuera del hogar, pudiendo así alcanzar a personas que pasan mucho tiempo fuera de casa/oficina, además y sobre todo que la repetición necesaria del mensaje, puede realizarse a bajo costo, comparada con otros medios; 3. Que dentro del presupuesto aprobado existe disponibilidad de recursos para adjudicar hasta por montos de libre gestión, es decir US\$58,176.00, para cubrir con la necesidad actual, durante el período de octubre a diciembre del presente año; 4. Que la presente adquisición cumple las condiciones establecidas dentro de la Política Ahorro y Austeridad aprobada por la Junta Directiva, en la cual se define que los gastos de publicidad serán con el propósito de dar a conocer la imagen corporativa y los productos y servicios que ofrece el Banco y los fondos que este administra; 5. Que según el artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), la autoridad competente



para la adjudicación de los contratos y para la aprobación de las bases de licitación y de concurso, so pena de nulidad, será el titular, la Junta o Consejo Directivo de las respectivas instituciones de que se trate, asimismo, serán responsables de la observancia de todo lo establecido en esta Ley; 6. Que la Gerencia de Canales y Comunicación en coordinación con la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales definieren los términos de referencia para que inicie el proceso de contratación respectivo; 7. Que los servicios a contratar por su valor económico ameritan la realización de un proceso de libre gestión, por lo que la Jefe de UACI y Servicios Administrativos del Banco somete a aprobación el inicio del proceso de libre gestión LG-199/2014 "Suministro de Espacios Publicitarios en Radio para el Banco de Desarrollo de El Salvador y los fondos que este administra", y los respectivos términos de referencia, los cuales han sido expuestos en este Junta y quedan como anexo al presente punto de acta. Por tanto, la Junta Directiva **ACUERDA**: 1. Autorizar el inicio de proceso de libre gestión LG-199/2014 "Suministro de Espacios Publicitarios en Radio para el Banco de Desarrollo de El Salvador y los fondos que este administra", y los respectivos términos de referencia; para proceder con adjudicaciones hasta por montos de libre gestión, es decir, US\$58,176.00, durante el periodo de octubre a diciembre del presente año; 2. Encomendar a la Jefe UACI para que inicie, continúe y fenezca el proceso de libre gestión referido, conforme a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. _____

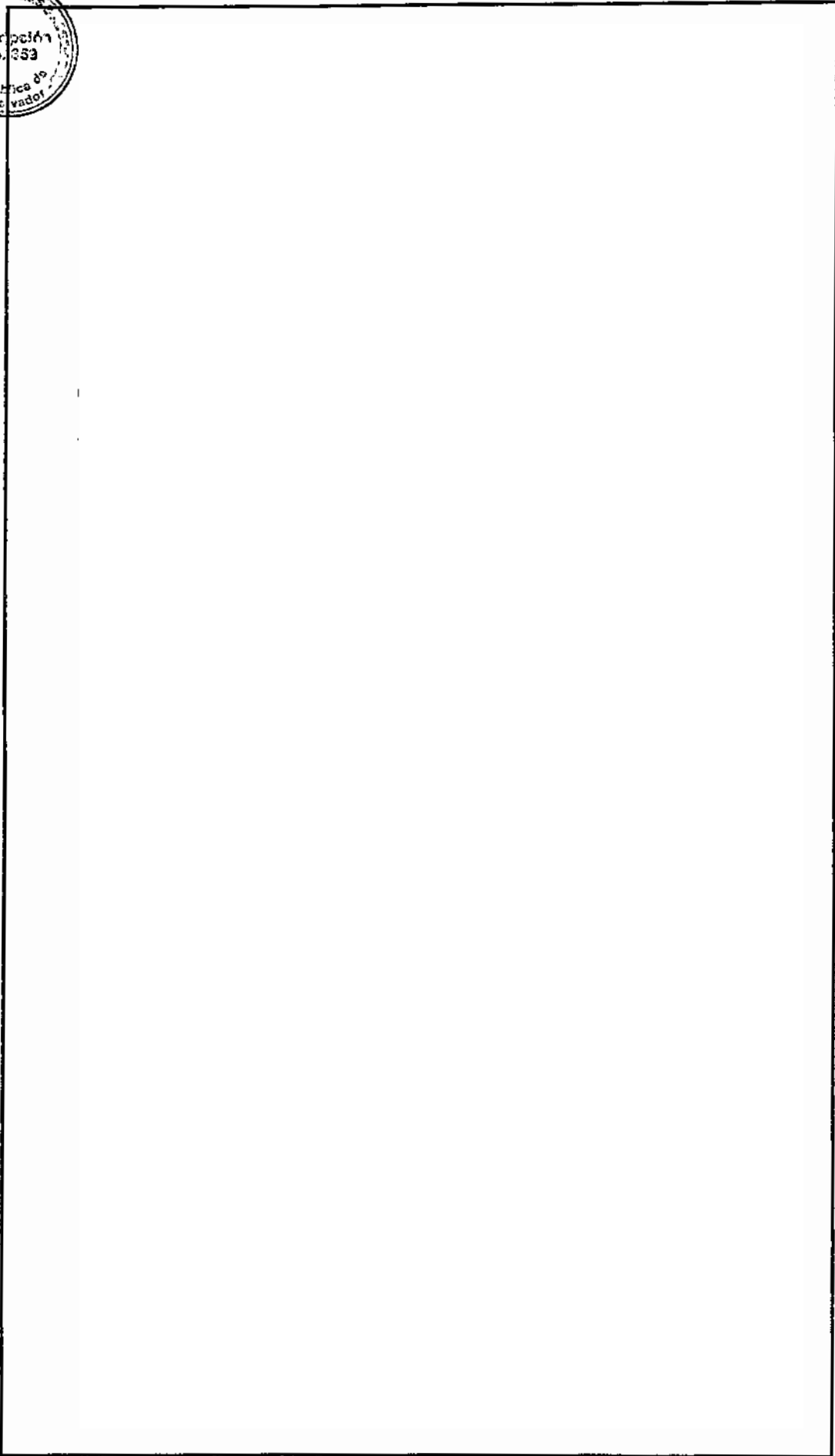
PUNTO IV

CONFIDENCIAL SEGUN LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

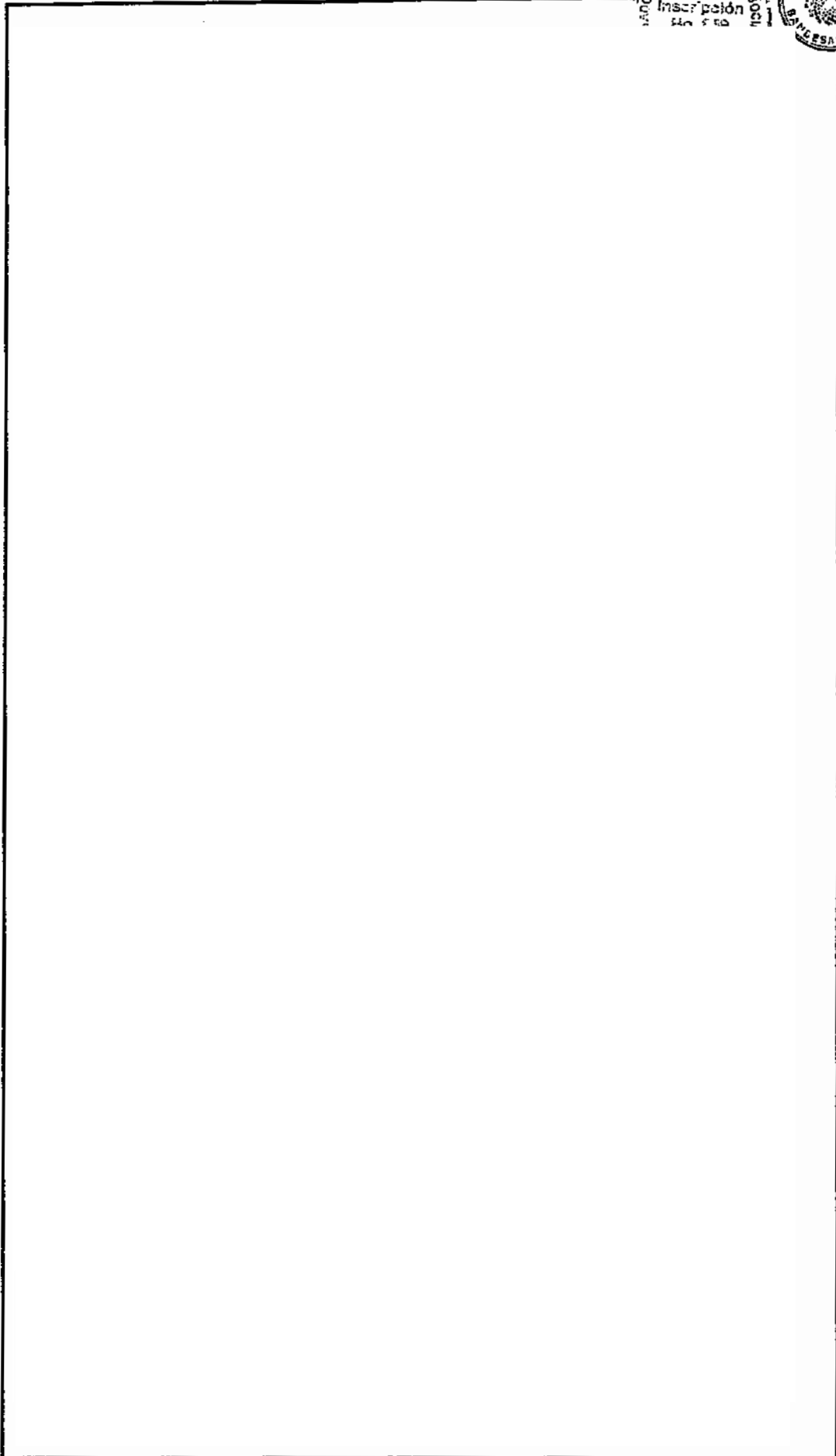


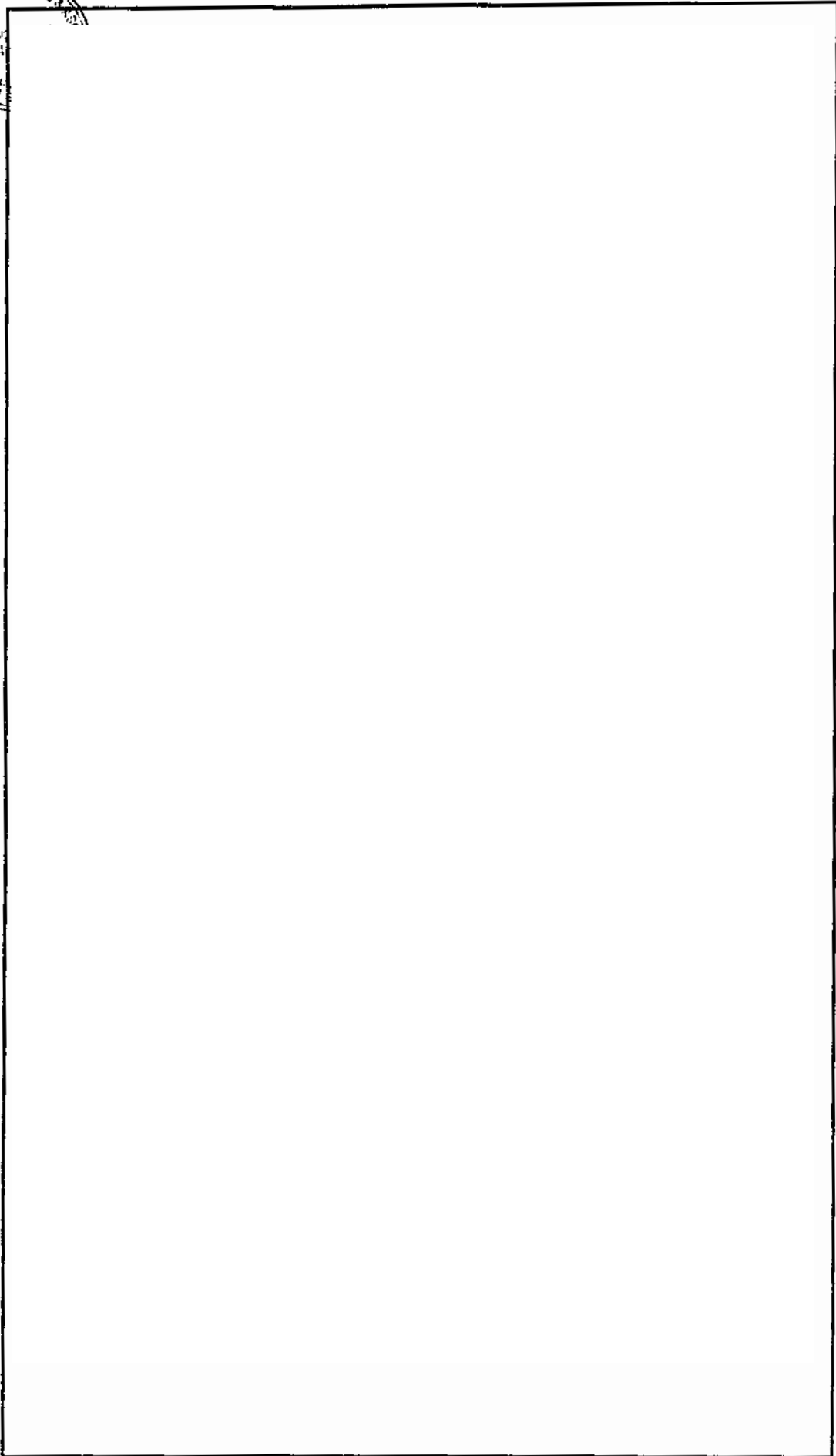
PUNTO V

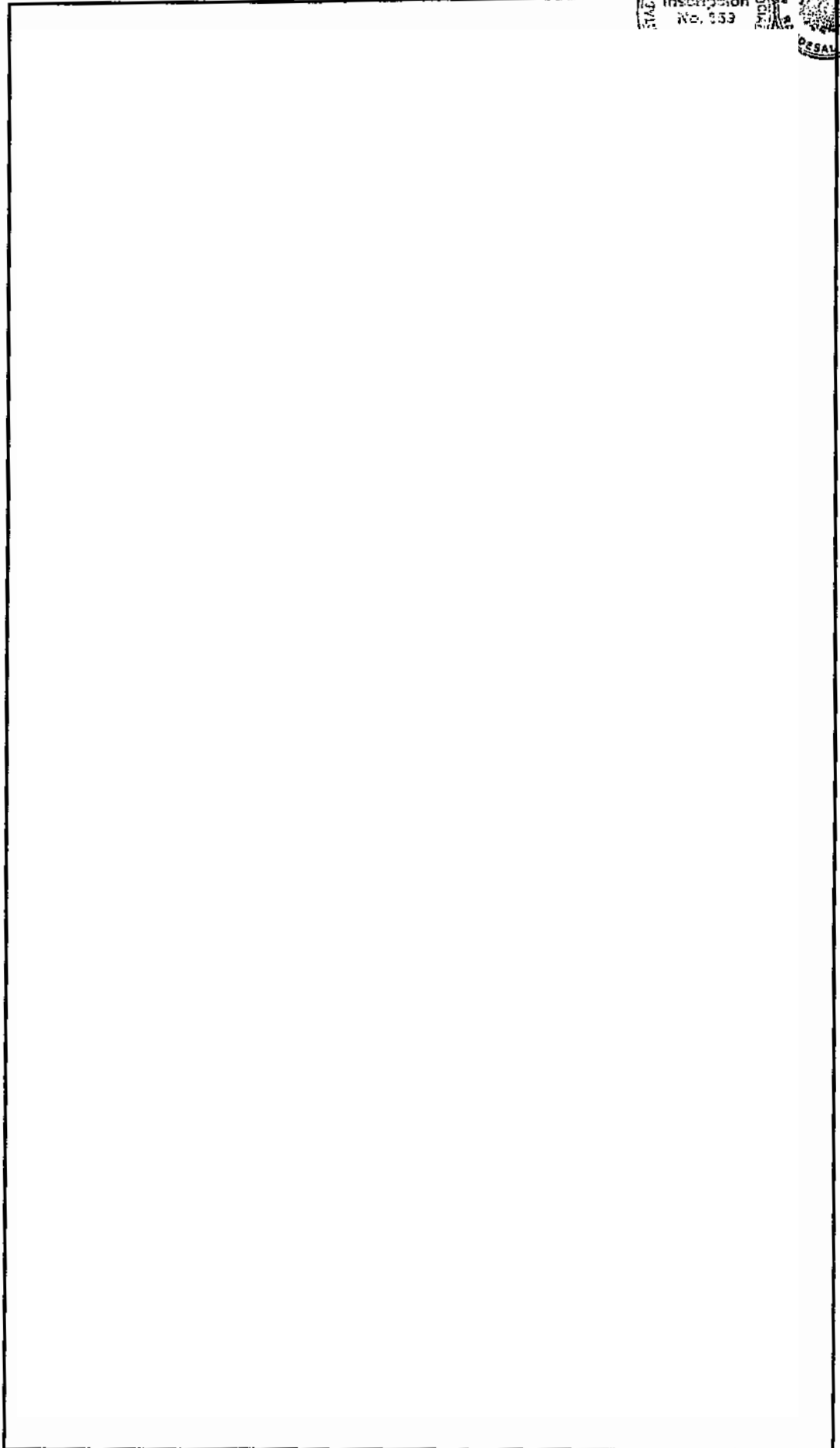
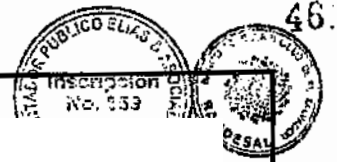
CONFIDENCIAL SEGUN LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA



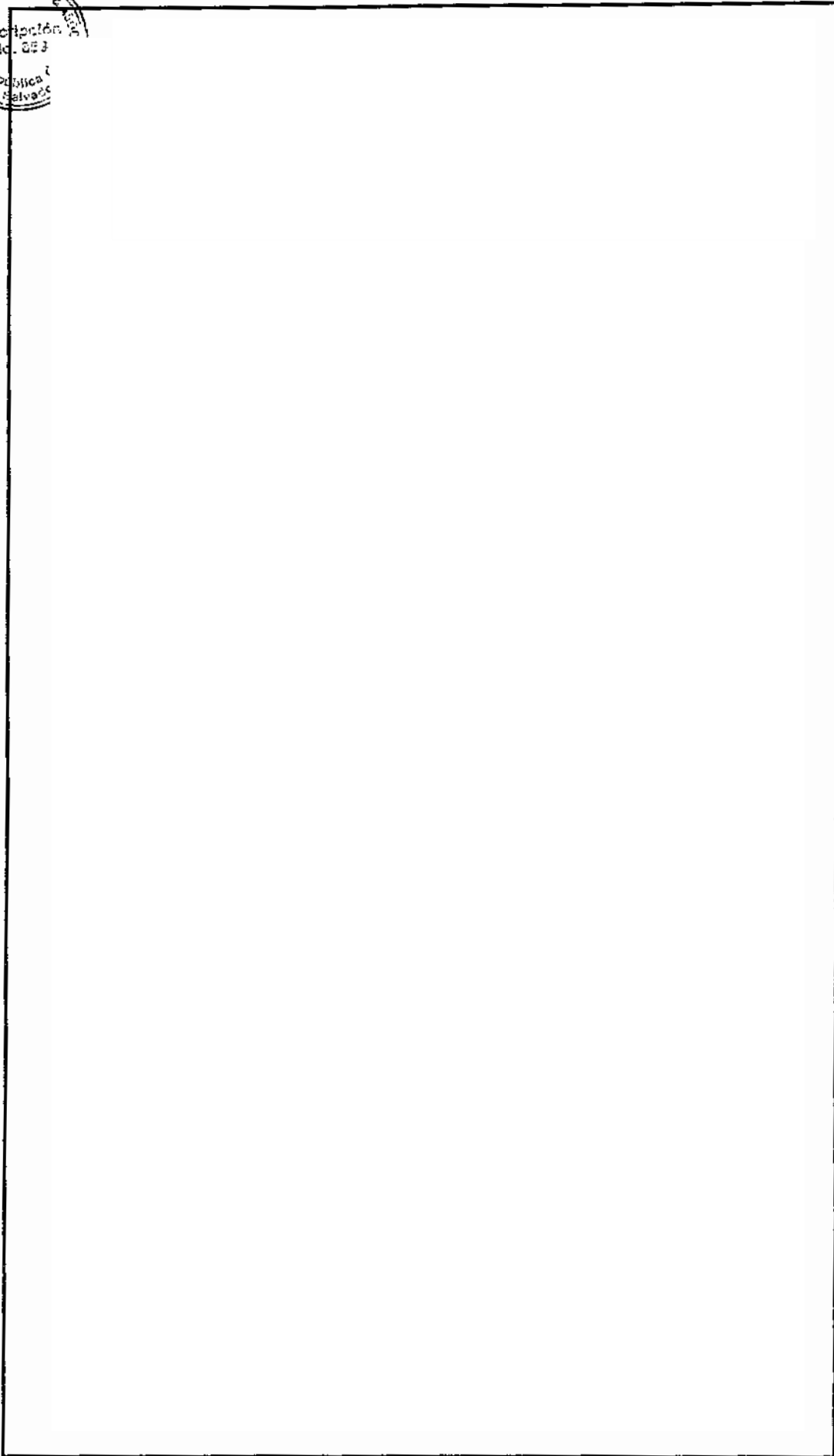
REPUBLICA ELIAS G. SUAREZ
Inscripción
No. 1







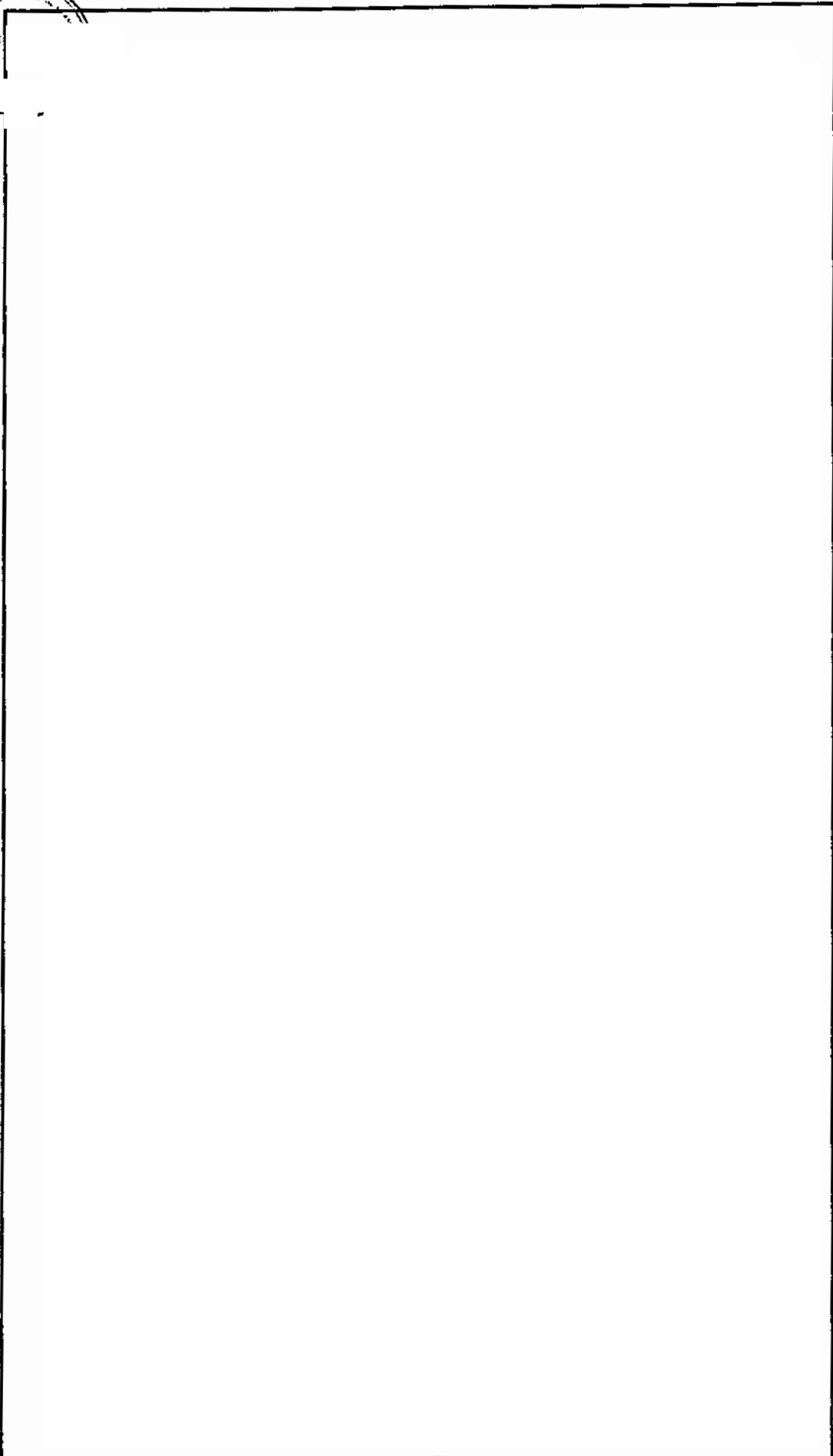
462





PUNTO VI

CONFIDENCIAL SEGUN LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA





PUNTO VI - Dirección Legal y de Asuntos Institucionales: Autorización para participación en el XXIV Congreso Latinoamericano de Fideicomiso (COLAFI).- La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador (BDES), **CONSIDERANDO:** 1. Que el Comité Directivo de la Federación Latinoamericana de Bancos – FELABAN - , a través del Comité Latinoamericano de Fideicomisos, organizan todos los años, en un país sede, el Congreso Latinoamericano de Fideicomiso (COLAFI). En este año 2014, la Federación Latinoamericana de Bancos – FELABAN, ha invitado a las autoridades del Banco y personal ejecutivo al XXIV Congreso Latinoamericano de Fideicomiso - COLAFI que tendrá lugar en Panamá del 15 al 17 de octubre; 2. Que el Congreso que se organiza es con el objetivo de promover la actualización e intercambio de conocimientos, ideas y experiencias relacionadas con la gestión fiduciaria en la región, congregando



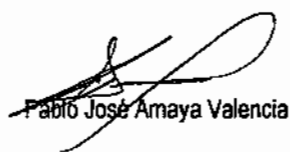
el evento, a funcionarios fiduciarios, bancarios y de otras entidades financieras, abogados, empresarios, inversionistas, reguladores y otros profesionales vinculados con la actividad fiduciaria;

3. Que la agenda académica contempla sesiones plenarias para el tratamiento de temas relevantes de actualidad que serán objeto de conferencias y mesas redondas con la participación de reconocidos expertos, así como talleres simultáneos que enfatizarán los aspectos prácticos de la gestión fiduciaria, teniendo entre otros temas a exponer, los siguientes: Aspectos Prácticos de la Gestión Fiduciaria, Tendencias en la Regulación del Negocio Fiduciario, Asociaciones Público Privadas: El uso del Fideicomiso para Mitigar los Riesgos Inherentes en Concesiones y APPs, Matriz de Riesgo para Servicios Fiduciarios, Obras Portuarias por medio del Fideicomiso, Fideicomiso de Inversión: Casos Novedosos, Fideicomiso y Reestructuración de Entidades Financieras; 4. Que el Banco administra a la fecha 14 fideicomisos, entre públicos y privados, en los cuales maneja activos fideicomitados por aproximadamente US\$1,850 millones por lo que se considera que la participación en el mismo es importante para la gestión de la actividad fiduciaria desarrollada en el banco, y por ello la Dirección Legal y de Asuntos Institucionales solicita la autorización para la participación de la Licenciada Mérida Mancía, Presidenta y del Licenciado Guillermo Peñate, Gerente de Fideicomisos para la participación en dicho Congreso. Por lo tanto, la Junta Directiva **ACUERDA**: a. Autorizar la participación de la Licenciada Marina Mérida Mancía Alemán, Presidenta del banco y del Licenciado Nelson Guillermo Peñate Guerra, Gerente de Fideicomisos, en XXIV Congreso Latinoamericano de Fideicomisos (COLAFI), a desarrollarse en Ciudad de Panamá del 15 al 17 de octubre próximos; b. Autorizar para ambos participantes: licencia con goce de sueldo del 14 al 18 de octubre ambos días inclusive, la inscripción al congreso, el pago de pasaje aéreo y los viáticos y gastos correspondientes a cada uno, según lo establecido en el Reglamento respectivo, así como otros gastos relacionados necesarios para el viaje; c. Que en la ausencia de la Presidenta del Banco, en virtud de lo establecido en el artículo 18 de la Ley del Sistema Financiero para Fomento al Desarrollo, se realiza el llamamiento de ley para el Vicepresidente de la Junta Directiva, para que ejerza sus funciones en la Junta Directiva, si la hubiere.

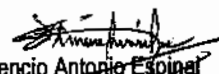
Fin de Sesión.- No habiendo más que hacer constar, se levanta la sesión a las quince horas de este mismo día, se lee la presente acta, la ratifican y firman los asistentes.

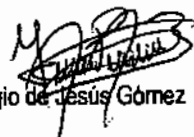

Marina Mérida Mancía Alemán

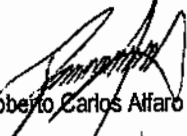

Nelson Eduardo Fuentes


Pablo José Amaya Valencia





Fidencio Antonio Espinal


Sergio de Jesús Gómez


Roberto Carlos Alfaro


Juan Antonio Osorio Mejía


Daniel Américo Figueroa


José Antonio Mejía
